

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 12 de febrero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para continuar con el trámite correspondiente; consta de un (1) cuaderno, 2 CD, con 130 folios. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.99

RADICADO:	27001333300420190024900
DEMANDANTE:	ARIANY JIMENEZ PALACIOS Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO:	ORDENA REMISION DE PROCESO

Mediante Acuerdo No. CSJCHA21-5 de fecha 19 enero de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó ordenó distribuir los procesos activos de los juzgados 1º, 2º, 3º y 4º Administrativos Orales de Quibdó al Juzgado Quinto Administrativo de Quibdó.

En virtud de lo anterior, se le dará cumplimiento al citado acuerdo y como consecuencia de ello, se ordenará remitir el presente proceso al referido Juzgado.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: Désele cumplimiento al Acuerdo No. CSJCHA21-5 de fecha 19 enero de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

SEGUNDO: Remítase el presente proceso al Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Quibdó, para lo de su competencia.

CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Juez